# Resolución Ministerial

Lima, 26 DIC. 2019

**VISTO:**

El Memorándum (DGC) Nº DGC01086/2019, de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 6 de la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, este Ministerio tiene como función específica normar, supervisar y legalizar documentos peruanos para que surtan efectos jurídicos en el exterior, así como documentos extranjeros en el territorio nacional, lo cual es concordante con el literal u) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, asimismo, el literal i) del artículo 118 del actual Reglamento de Organización y Funciones, señala que la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, tiene como función específica normar, coordinar, dirigir y evaluar los procesos que realizan las oficinas consulares en el exterior –entre otros– la legalización de documentos peruanos para que surtan efectos jurídicos en el exterior, así como documentos extranjeros en el Perú;

Que, a través del documento de Visto, la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, solicitó la designación de servidores administrativos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa) y Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios – CAS) de este Ministerio, a fin que se les otorgue las facultades para legalizar y/o apostillar las firmas autorizadas en documentos suscritos por funcionarios consulares, así como de aquellas autoridades nacionales debidamente registradas en la Cancillería, que se presentan ante el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, con la finalidad de garantizar y agilizar el normal proceso de legalizaciones, resulta necesario otorgar a los funcionarios administrativos que laboran en la Subdirección de Trámites Consulares, de la Dirección de Política Consular, las facultades necesarias para legalizar y/o apostillar las firmas autorizadas en documentos firmados por funcionarios consulares, así como aquellas autoridades nacionales debidamente registradas en la Cancillería, que se presentan ante el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; aprobado mediante Decreto Supremo Nº 135-2010-RE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Cancelación de facultades para legalizar y apostillar firmas**

Cancelar las facultades para legalizar y apostillar firmas autorizadas de funcionarios consulares y autoridades nacionales, otorgadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 0049-2019-RE, de 22 de enero de 2019, N° 0525-2018-RE, de 12 de septiembre de 2018, N° 0561-2017-RE, de 15 de agosto de 2017, N° 0014-2017-RE, de 09 de enero de 2017, N° 0791-2016-RE, de 31 de agosto de 2016, N° 0720-2016-RE, de 01 de agosto de 2016, N° 0559-2017-RE, de 15 de agosto de 2017, N° 0275-2015-RE, de 13 de abril de 2015, N° 0330-2014-RE, de 27 de mayo de

2014, N° 0531-2013-RE, de 29 de mayo de 2013 y N° 0570-2006-RE, de 19 de mayo de 2006, a partir de la fecha, del siguiente personal:

- Servidor Administrativo, nivel SPA, Humberto Rojas Almeyda.
- Servidor Administrativo, nivel STB, Hugo Sotomayor Vergara.
- Servidora Administrativa, nivel STB, Gladys Mercedes Martínez Ledesma.
- Servidor Administrativo, nivel STD, José Miguel Padilla Manyari.
- Servidor Administrativo, nivel STD, Carlos Antonio Fonseca Ramírez.
- Servidor Administrativo, nivel STE, Alejandro Pío Villanueva Sotomayor.
- Servidor Administrativo, nivel STE, Walter Porfidio Aguilar Cotera.
- Servidor Administrativo CAS, Carlos Ernesto Calvo Ramírez.
- Servidor Administrativo CAS, Johnathan Manuel Cancino Quiroz.
- Servidor Administrativo CAS, Luren Rogelio Ricardo Ocaña Serna.
- Servidora Administrativa CAS, Diana Farfán Coca.
- Servidor Administrativo CAS, Jesús Emilio Amado Silva Gonzáles.
- Servidora Administrativa CAS, Dina Rossmery Flores Carcasi.
- Servidor Administrativo CAS, Franklin Blas Choque Cuenca.

**Artículo 2.- Otorgamiento de facultades para legalizar y apostillar firmas**

Otorgar a los siguientes servidores administrativos, las facultades necesarias para legalizar y/o apostillar las firmas autorizadas en documentos suscritos por funcionarios consulares, así como aquellas autoridades nacionales debidamente registradas en la Cancillería, que se presentan ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Subdirección de Trámites Consulares, a partir de la fecha:

- Servidor Administrativo, nivel SPE, Segundo Saturnino Aliaga Aliaga.
- Servidor Administrativo, nivel STB, Bonifacio Gregorio Sabino Santos.
- Servidor Administrativo, nivel STA, Rosas Mendoza Paira.
- Servidora Administrativa CAS, Leslie Beissette León Luque.
- Servidora Administrativa CAS, Fiorella Liset Valdez Medina.
- Servidor Administrativo CAS, Teddy Del Castillo Mori.
- Servidora Administrativa CAS, Jocelyn Andrea Guillén Ocampo.

Regístrese y comuníquese.

Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
26 DIC 2019
RM No. 0913 /RE